



Resolución Directoral

N° 10 -2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro, 14 FEB. 2022

VISTO:

El Informe N° 0008-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UPP de fecha 11 de febrero de 2022 y el Informe N° 0013-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UAL de fecha 11 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional, aprobado con Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR establece en su artículo 10 que *"La Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa de Plan COPESCO Nacional, depende jerárquicamente del Despacho Ministerial y tiene a su cargo la organización, conducción y supervisión del Órgano Desconcentrado. Se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo que es designado mediante Resolución Ministerial"*;

Que, el artículo 14 del Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional establece que la Unidad de Planificación y Presupuesto es la unidad orgánica encargada conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto y modernización de Gestión Pública; así como, el análisis y monitoreo de la programación y ejecución de los proyectos de inversión pública priorizados por la Alta Dirección;

Que, mediante el Informe N° 0008-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UPP de fecha 11 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Emerson Choquehuanca Huertas, solicita el uso de su descanso vacacional del 14 al 23 de febrero de 2022. Asimismo, recomienda a la Dirección Ejecutiva encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad al señor Mauro Robles Cuadros;

Que, en tal sentido resulta necesario encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad de Planificación y Presupuesto, a fin de asegurar su normal funcionamiento

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 133-2021-MINCETUR, que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar temporalmente al señor Mauro Robles Cuadros, las funciones que corresponden al Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, en adición a sus funciones como Especialista en Planificación y Presupuesto, a partir del 14 hasta el 23 de febrero de 2022; sin que ello implique la variación del lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio establecido en su respectivo Contrato CAS.



Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Planificación y Presupuesto asigne al señor Mauro Robles Cuadros, las funciones que desempeñará durante el tiempo del encargo dispuesto por el artículo anterior, inherentes al puesto de Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas de Plan COPESCO Nacional, al Área de Recursos Humanos y al señor Mauro Robles Cuadros, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Plan COPESCO Nacional (www.gob.pe/pcn)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



ALBERTO FRANCISCO PETRLÍK AZABACHE
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR